

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 736
 PRIMAVERA, 28/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES Rut 069072400-6
 La Cantidad de \$ 949,982 NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 Y DOS PESOS
 Correspondiente a PAGO CUOTA ANUAL 2012 ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, CUAOTA
 EQUIVALENTE A 42 U.F. (UF 28/05/12 \$ 22.618,61)
 Fecha de Pago 28/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	280512	28/05/2012	949,982

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :722

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES		949,982
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLIC	949,982	
Totales		949,982	949,982

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	949,982	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		949,982
Totales		949,982	949,982



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ROBIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barra J.